publicada en 30 de mayo 80
415

DON CARLOS, POR LA gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Gerusalen, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Iaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c. A los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Priores de las Ordenes, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los Castillos, y Casas fuertes, y llanas, y à los del nuestro Consejo, Presidentes, y Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, y Alguaciles de nuestra Casa, Corte, y Chácillerias, y à todos los Corregidores, Assistẽte, Gouernadores, Alcaldes mayores, y Ordinarios, Alguaciles merinos, Prebostes, Cõcejos, Vniuersidades, Veintiquatros, Regidores, Cavalleros, Iurados, Escuderos, Oficiales, y Hõbres buenos, y otros qualesquier nuestros subditos, y naturales, de qualquier estado, dignidad, ò preeminencia q̃ sean, ò ser puedan, de todas las Provincias, Ciudades, Villas, y Lugares destos nuestros Reynos, y Señorios, assi à los q̃ aora son, como à los q̃ seràn de aqui adelãte, y à cada vno, y qualquiera de vos, à quiẽ esta nuestra carta, y lo en ella contenido toca, ò tocar pueda en qualquier manera. Ya sabeis los grãdes daños q̃ hã resultado à estos mis Reynos, y vasallos, de la labor de moneda de vellon de molinos ligada cõ plata, y lo q̃ con esta ocasiõ se hã ido